

Oficio N° 13.320

VALPARAÍSO, 11 de mayo de 2017.

A S.E. LA
PRESIDENTA DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de que en la publicidad de venta de bienes raíces se especifique el metraje correspondiente a terrazas, bodegas y estacionamientos, originado en moción de las diputadas señoras Claudia Nogueira Fernández y Marisol Turre Figuera, de los diputados señores José Antonio Kast Rist, Ignacio Urrutia Bonilla y Felipe Ward Edwards, de las exdiputadas señoras María Angélica Cristi Marfil y Marta Isasi Barbieri, y de los exdiputados señores Sergio Correa De la Cerda, Juan Lobos Krause y Darío Paya Mira, correspondiente al boletín N° 6.056-14, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el inciso séptimo del artículo 18 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la siguiente forma:

a) Intercálase a continuación de la frase "Las condiciones ofrecidas en la publicidad" la expresión "y la información que se entregue al comprador".

b) Agrégase luego de la expresión "se entenderán incorporadas al contrato de compraventa." la siguiente oración: "Tal información deberá expresar claramente la superficie total y útil de la o las unidades que se están ofertando, la de sus terrazas, bodegas y estacionamientos."."

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados